

COMUNICACIÓN PREVIA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Les comunicamos que el Órgano de Contratación de la Corporación RTVE, S.A., S.M.E. ha adjudicado a esa Sociedad el expediente **S-03197-2023 - Servicio de catering - Premios El Ojo Crítico**.

Se adjuntan archivos PDF en los que se indican la documentación requerida para formalizar la contratación, certificación previa a la adjudicación y formalización del contrato y un borrador del contrato, con el objeto de que verifiquen, corrijan o complimenten, en caso de ser necesario, los datos que aparecen en el documento.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 29 de mayo 2023

Subdirección de Compras de Servicios, Obras y Suministros
Dirección Área de Compras de la CRTVE

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Para que la adjudicación sea definitiva y se formalice el correspondiente contrato, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica, en un plazo de **3 días hábiles**:

1. Documentación justificativa de la capacidad de obrar y habilitación profesional del adjudicatario, para ello deberá aportar:
 1. **Certificación inscripción en el ROLECE.**
 2. Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Si es una persona física no se solicitará ningún documento para acreditar su capacidad de obrar.
2. Certificado firmado según el anexo 1, (se adjunta en este documento).
3. Certificados de estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social.

Adjuntamos borrador del contrato del Expediente **S-03197-2023 - Servicio de catering - Premios El Ojo Crítico.**

Una vez revisada la documentación requerida se les enviará el contrato definitivo para que lo firmen electrónicamente. Lo podrán hacer con certificado digital y el correo electrónico de la persona que vaya a firmar el contrato (apoderado) para firmarlo.

Madrid, 29 mayo 2023

Subdirección de Compras de Servicios, Obras y Suministros
Dirección Área de Compras de la CRTVE

Anexo I

CERTIFICACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

D./D^a con D.N.I. número actuando en nombre y representación de.....(*nombre o razón social*) con NIF y domicilio social en
., en su calidad de

DECLARA:

1. Disponer de plena capacidad de obrar, de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional y de la habilitación empresarial o profesional que fuera exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato y de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la contratación; y no incurrir en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el sector público del art. 71 LCSP.
2. Disponer de los medios, permisos y licencias necesarios para realizar la prestación, así como de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en los pliegos.
3. Estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en España. En caso de ser es una empresa no residente en España, declara estar al corriente de sus obligaciones fiscales y ante la Seguridad Social en el país donde tiene su domicilio social y en España.
4. Cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
En el caso de suponer el contrato un encargo de tratamiento, certifica que cumple con lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento, y dispone de las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos personales a los que tenga acceso.

Además, certifica cumplir todos los requisitos sobre el tratamiento de la información personal establecidos en los pliegos.

En la prestación del servicio los servidores del adjudicatario no gestionan información personal. El adjudicatario comunicará a RTVE cualquier cambio de ubicación que se produzca durante la ejecución del contrato.

5. Haber tenido en cuenta en la elaboración de sus ofertas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.
6. En el caso de que se requiera un seguro de responsabilidad civil en los pliegos que rigen la contratación, declara disponer de un seguro suficiente, que se compromete a mantener durante la vigencia del contrato.
7. Que las personas que van a firmar el contrato que son: D^o/D^a, disponen de capacidad legal bastante para ello.

Madrid, 2 de junio 2023

CONTRATO

INTERVIENEN

DE UNA PARTE: La **CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA S.M.E.**, en adelante RTVE, con C.I.F.: A84818558, y domicilio social en el la Avda. de Radio y Televisión, 4, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), representada en este acto por **DOÑA MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ ORTÍZ**, con D.N.I. nº 50.072.294-Y, que actúa en su calidad de apoderado de la citada sociedad, para lo que está facultado en virtud de la escritura de poder con el nº 711 de protocolo del notario de Madrid D. José Ángel Martínez Sanchiz.

DE OTRA PARTE: **HEALTHY KITCHEN CLUB S.L.** en lo sucesivo el adjudicatario, con C.I.F.: B88494802 y domicilio social en carretera de Miraflores a Guadalix, s/n, Km 626, 28792 Miraflores de la Sierra (Madrid), representada en este acto por **DOÑA MARTA HERVAS GARCÍA**, con DNI nº 01.931.408-Y que actúa en su calidad de apoderado de la citada sociedad, para lo que está facultado en virtud de la escritura de poder con el nº 1917 de protocolo del notario de Madrid, D. Joaquín M. Rovira Perea.

EXPONEN

I. Que la Dirección Económico-Financiera de RTVE ha llevado a término el Expediente nº **S-03197-2023** para la adjudicación del contrato **“Servicio de catering - Premios El Ojo Crítico”**.

II. Que el Órgano de Contratación de RTVE, una vez examinadas las ofertas presentadas, acuerda la adjudicación de dicho expediente al adjudicatario, según su mejor oferta económica que figura en el Anexo I al presente contrato.

Por todo lo expuesto anteriormente, los comparecientes, en el concepto en el que intervienen, otorgan el presente contrato, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El adjudicatario se compromete a realizar el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y su oferta, documentos que se citan en orden de prelación, a los cuales el adjudicatario presta su expresa conformidad, sometiéndose a lo previsto en los mismos, así como a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas que resulte de aplicación.

SEGUNDA.- PRECIO

El precio máximo aplicable asciende a la cantidad de **9.375,00 EUROS** (NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS) más IVA.

TERCERA. GARANTÍA

No aplica.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A los efectos del cómputo del plazo de ejecución del contrato, establecido en el Pliego de Condiciones Generales, el plazo de prestación del servicio empezará el **5 de junio 2023**.

QUINTA.- PENALIDADES POR DEMORA

Para el supuesto de demora, se estará a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes este documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR RTVE,

POR EL ADJUDICATARIO,

MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ ORTÍZ

MARTA HERVAS GARCÍA

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a Marta Hervas Garcia con D.N.I. /NIE número 01931408Y actuando en calidad de apoderado de la empresa Healthy Kitchen Club SL con NIF B88494802 y domicilio social en Miraflores de la Sierra Madrid, conforme acredita con Poder.

Se compromete a prestar el servicio con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

El precio máximo ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes, es de:

SERVICIO	Nº ESTIMADO MENÚS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VALOR OFERTADO TOTAL
Servicio de catering - Premios El Ojo Crítico	375	25 €	9375 €

El precio incluirá todos los elementos necesarios para la prestación del servicio.

Las proposiciones económicas no podrán incluir precios unitarios superiores a los indicados en el Anexo II apartado 3, que tendrán la condición de máximos.